



INFORME SECRETARIAL.- Puerto Asís, dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021). En la fecha, doy cuenta a la señorita Jueza que la apoderada de la parte demandante allegó diligencias de notificación al demandado. **Sírvase proveer.-**


DIEGO FERNANDO ARISTIZABAL SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Puerto Asís – Putumayo

Auto interlocutorio No. 055

Puerto Asís, tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 865683189001-2020-00032-00
Proceso: Divorcio
Demandante: Martha Isabel Murillo Burgos
Demandado: José Ignacio Castañeda Gallego

Consideraciones

Visto el informe secretarial que antecede, dentro del presente asunto se tiene que la apoderada de la parte demandante allegó diligencias de notificación al demandado José Ignacio Castañeda Gallego indicando que hizo remisión por aviso; sin embargo, es de indicar que por auto del 15 de septiembre de 2020 se le tuvo por notificado, conforme las particularidades que allí se consagraron y la constancia vista al índice 05 del expediente judicial electrónico.

De esta manera, se requiere para que la apoderada precise tal remisión que efectuara en el presente año, e igualmente dé cumplimiento a lo requerido en auto del 27 de noviembre de 2020.

Para lo anterior, se le concede el término de cinco (05) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza



Firmado Por:

JESSICA TATIANA GOMEZ MACIAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE PUERTO ASÍS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3a2febdc6f87a77102a48d8c264a46019fc0b3e817260323b678899151f4a75a

Documento generado en 03/02/2021 03:54:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>